



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana



Informe de Resultados Finales de la auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, Región Coatzacoalcos-Minatitlán por el período enero-junio 2018



Informe de Resultados Finales de la auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, Región Coatzacoalcos- Minatitlán por el período enero- junio 2018

Antecedentes

a) De la Facultad de Medicina, Región Coatzacoalcos- Minatitlán

El 3 de mayo de 1976, se iniciaron las actividades académicas de la Facultad de Medicina en el Edificio de la Escuela de Bachilleres Oficial Minatitlán. Previamente, en enero del mismo año, se había integrado el patronato Pro Unidad de Ciencias de la Salud e iniciado la construcción del inmueble. Para diciembre de 1976 se terminaron de construir 10 aulas, la sala de disección y dos laboratorios que serían la sede definitiva de la Facultad de Medicina.¹

Actualmente, la plantilla laboral de la Facultad de Medicina consta de 1 Director, 1 Secretario de Facultad, 13 Académicos de Tiempo Completo y 40 Docentes de Asignatura. Para el período enero-junio 2018 (201851) la matrícula escolar fue de 395 alumnos del Programa Educativo (PE) Médico Cirujano y de 46 alumnos del PE TSU Radiólogo.

b) De la Auditoría

Con el oficio CG 1465/2018 del 22 de octubre de 2018 y con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y IX de la Ley Orgánica, 16,19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y con base en el Programa Anual de Trabajo, la Contralora General, C.P. Delfina Acosta Argüello, designó a las auditoras L.C. Norma Lizeth Aburto Castro y L.C. Estela López Domínguez, para realizar la auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla.

Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la Facultad de Medicina, región Coatzacoalcos-Minatitlán, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Alcance

Se verificó que:

1. La Estructura Orgánica, el Manual Interno de Organización y el Reglamento Interno de la Facultad de Medicina, región Coatzacoalcos-Minatitlán estén debidamente autorizados.
2. Los órganos colegiados estén constituidos conforme a lo establecido en la normativa universitaria.
3. La Estructura Orgánica de la Facultad de Medicina, región Coatzacoalcos-Minatitlán sea congruente con los puestos establecidos en la norma universitaria.

¹ Fuente: Historia de la Facultad de Medicina, Minatitlán, recuperada el 7 de enero de 2019 en la página oficial de la Facultad de Medicina: <https://www.uv.mx/coatza/medmina/quienes-somos/historia/>



Universidad Veracruzana

Contraloría General



Universidad Veracruzana

Junta de Gobierno

4. La plantilla del personal se corresponda con la nómina pagada de la primera quincena del mes de octubre de 2018 y el control de asistencia.
5. Los horarios de los académicos de tiempo completo que emite el Reporte de programación académica (SYRPRAC) coincidan con los que operan en la entidad académica.
6. Los controles de asistencia que la Facultad de Medicina, región Coatzacoalcos-Minatitlán implementó para el personal académico de tiempo completo y por horas, garanticen el cumplimiento de los horarios de clases.
7. Se cumpla el horario establecido para el personal académico de tiempo completo de la Facultad frente a grupo.
8. Los ingresos por aportaciones voluntarias del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras correspondan a los importes notificados por la Facultad a la SAF, determinando, también, el porcentaje de los alumnos que aportaron al Comité en el período 201851.
9. Los importes cobrados se estén depositando en las cuentas de la UV, en tiempo y forma.
10. Los Ingresos Propios del Fondo 912 Ingresos Propios del período 201851 sean razonables en cuanto al número de alumnos inscritos.
11. La aplicación de los recursos cumpliera con la normativa del presupuesto ejercido de los Fondos 131, 132, 133 y 818, por el período enero-junio 2018, mediante una muestra del 52% y que se ejercieran en razón de las metas establecidas en el POA.
12. El Reporte del Avance de Cumplimiento de Metas sea congruente con la evidencia documental presentada por la Facultad de Medicina, región Coatzacoalcos-Minatitlán, mediante una muestra de 8 metas, que representan el 36% de un total de 22 metas de los Fondos 131, 132, 133 y 818.
13. La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo fuera la reportada en el SIIU, revisando una muestra de 58 bienes que importan \$2,397,217.17 y representan el 31% de un total de 846 bienes del inventario asignado a la Facultad, mismo que asciende a \$7,662,617.64.
14. Los expedientes de alumnos (de nuevo ingreso y reingreso) contarán con la documentación requerida por la Dirección General de Administración Escolar, mediante una muestra de 25 de ellos.
15. Los alumnos de la muestra seleccionada estuvieran reportados en las listas de aspirantes con derecho del período que corresponda a su matrícula.

Período

La revisión comprendió el período enero-junio 2018. Los trabajos fueron realizados del 22 de octubre de 2018 al 8 de febrero de 2019.



Resultados Finales

Resultado N° 1.- Con observación

La Facultad de Medicina de la región Coatzacoalcos-Minatitlán carece de Reglamento Interno

1.1 El 2 de junio de 2018, el titular de la Facultad de Medicina envió por correo electrónico a la Dirección de Normatividad, el proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Medicina de Minatitlán, el cual fue modificado de acuerdo con las recomendaciones solicitadas, tomando como base el de la Facultad de Medicina de la Región de Coatzacoalcos-Minatitlán; sin embargo, a la fecha no ha sido autorizado por la Comisión de Reglamentos para su publicación.

Resultado N° 2.- Sin observación

Inconsistencias en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual del Fondo 133 Comité Pro-mejoras del programa educativo Médico Cirujano

Total de observaciones sin solventar: 1 de 2

Recomendaciones preventivas

Adicionalmente a las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes, con carácter preventivo, a la Facultad de Medicina, Región Coatzacoalcos-Minatitlán:

Recomendación N° 1

Referencia: Resultado Final N° 1

En lo sucesivo, el Director deberá revisar anualmente el Reglamento Interno y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el Visto Bueno de la Comisión de Reglamentos y la aprobación del Consejo Universitario General.

Recomendación N° 2

Referencia: Resultado Final N° 2

En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, deberá:

- Dar seguimiento al cumplimiento de las metas, con el fin de identificar los riesgos que pueda ocasionar no alcanzarlas.
- Verificar que se cuente con evidencia del porcentaje de avance de metas que se reporta trimestralmente.
- Que el ejercicio de los recursos se apegue a lo establecido en la normativa de la UV, así como a las medidas de control interno y racionalización del gasto.

Total de recomendaciones preventivas: 2



Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el titular de la Facultad de Medicina, Región Coatzacoalcos-Minatitlán y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría administrativa-financiera CG 1465/2018, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para dicha auditoría. En consecuencia, existe una base para evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la Facultad de Medicina y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, concluyendo que la citada Facultad debe dar seguimiento a la actualización del Reglamento Interno y obtener el visto bueno y aprobación del Consejo General Universitario.

En relación a las recomendaciones preventivas que se emiten, el titular de la Facultad de Medicina deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a 18 de febrero de 2019

2019/2

C.P. Delfina Acosta Argüello
Contralora General